

Córdoba, 11 JUN 2019

**VISTO:**

La resolución FCCN° 316/2019 por medio de la cual se establece el listado de alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social para la obtención del Diploma de Técnico/a Universitario/a en Comunicación Social

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha deslizado un error involuntario en el proceso de carga en el sistema guaraní de los alumnos que cumplimentaban todos los requisitos académicos para la obtención del diploma de Técnico/a Universitario/a en Comunicación, emitiendo una resolución de egreso y no de graduación;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**RESUELVE**

**Artículo N°1:** Rectificar el art N° 1 de la resolución decanal N° 316/2019 y **donde dice:** "establecer que los siguientes alumnos han cumplimentado los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudios obteniendo la calidad de egresados en los términos de la Ord. HCS N° 7/2015", **debe decir** "Solicitar al Rectorado de la Universidad se expidan los siguientes diplomas".

**Artículo N° 2:** Comuníquese al Rectorado y archívese.

RESOLUCION FCC N°:

5 12 



Mgter. Mariela Lucrecia París  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar  
comunicacion@fcc.unc.edu.ar